

CONTRATO DE VIAJE COMBINADO

Según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, de conformidad con la redacción del Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de la Directiva de Viajes Combinados y Servicios de Viaje Vinculados se formaliza el presente contrato entre:

De una parte, como agencia de viajes minorista: VIAJES APOLO S.L., con título-licencia GC 882 con domicilio en Barcelona, calle Indústria,41, CP 08025, CIF B61945291, teléfono +34 934763371 y correo electrónico ventas@apoloviajes.com.

Como agencia de viajes organizadora, VIAJES APOLO, S.L., con título-licencia CG 882, con domicilio en calle Indústria, 41, Barcelona, CP 08025, CIF B-61945291, teléfono +34 934763371 y correo electrónico ventas@apoloviajes.com

Y de otra, como contratante principal: _____

D.N.I./Pasaporte: _____ Teléfono : _____ E-mail: _____

en nombre propio y representación de las demás personas incluidas en la reserva:

Sr. / Sra. _____ D.N.I./Pasaporte _____

Sr. / Sra. _____ D.N.I./Pasaporte _____

Sr. / Sra. _____ D.N.I./Pasaporte _____

Sr. / Sra. _____ D.N.I./Pasaporte _____

Sr. / Sra. _____ D.N.I./Pasaporte _____

Ambas partes de común acuerdo expresan la voluntad de formalizar un viaje combinado sobre la base de las siguientes estipulaciones, de conformidad con los términos especificados en el programa _____ y con las Condiciones Generales aceptadas por el viajero e incorporadas al presente contrato y disponibles en www.apoloviajes.com/condiciones-generales

Así mismo, el cliente **DECLARA** que ha recibido previamente a la formalización del contrato la información precontractual relativa al viaje combinado que aquí se reproduce.

CONDICIONES PARTICULARES

I.- Descripción del viaje

- Título del viaje o destino: _____

Según itinerario que indica el Programa/Presupuesto previamente recibido por el cliente y adjunto como Anexo III a este contrato.

- Fecha de salida: _____ Lugar: _____ Hora: _____

- Fecha de regreso: _____ Lugar: _____ Hora _____

- Medio transporte y características del mismo: Según se indica en el programa-itinerario (Anexo III).

- Alojamiento, situación, categoría y características, según se indica en el programa-itinerario (Anexo III). Tipo de alojamientos: habitación-doble-triple-individual:

- Régimen alimenticio: Según se indica en el programa-itinerario (Anexo III). No se incluyen las bebidas.

- Visitas y excursiones incluidas en el precio del viaje: según se indica en el programa-itinerario.

II.- Seguro de asistencia y/o anulación

Incluido en el precio y según detallado en el programa-itinerario con la compañía aseguradora INTERMUNDIAL / ERGO / AON.

Las Condiciones generales están disponibles en la web www.apoloviajes.com

III.- Precio y forma de pago

Importe total del viaje: _____ €

Forma de pago: Pago a cuenta en el momento de formalizar la reserva e importante restante __ días antes del viaje.

En caso de no cumplir en tiempo con los pagos, la agencia puede cancelar la reserva, con los consiguientes gastos de cancelación que se estipulan en el presente contrato.

Modificación y revisión del precio

El precio del viaje ha sido calculado en base al cambio de divisa, tarifas de transporte, coste de combustibles o de otras fuentes energéticas, impuestos, tasas y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos; y los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado en la fecha de la solicitud de servicios, que pueden variar.

Así, expresamente Viajes Apolo se reserva el derecho de modificar el precio dado, por cualquier incremento o reducción en la citada cotización del precio que podrá revisarse y repercutirse al cliente de acuerdo con la normativa vigente, y las condiciones generales incluidas en el presente contrato hasta 20 días antes de la fecha de salida, salvo la reducción que será hasta inicio del viaje, según el artículo 158 RDL 1/2007.

Si el incremento excediera del 8% del precio del viaje, podrá el viajero resolver el contrato sin pagar penalización, o aceptar un viaje combinado sustitutivo, cuestión que deberá comunicar en las 72 horas siguientes a ser informado, y de no hacerlo, se entenderá que opta por el resolver en contrato sin penalización alguna.

IV.-Cesión de la reserva

El viajero podrá ceder el contrato de viaje combinado a una persona que reúna todas las condiciones aplicables a ese contrato, si bien, deberá ser comunicado previamente dicha circunstancia a Viajes Apolo en un soporte duradero, con una antelación de al menos 7 días naturales al inicio del viaje combinado. El cedente del contrato y el cesionario responderán solidariamente de la cantidad pendiente de pago del precio acordado, así como de cualquier comisión, recargo u otros costes adicionales derivados de la cesión. La agencia informará al cedente acerca de los costes efectivos de la cesión.

V.-Resolución, cancelación, desistimiento del contrato

En cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado el viajero podrá resolver el contrato en cuyo caso Viajes Apolo podrá exigirle que pague una penalización que consistirá en:

- 1.- Los gastos de gestión de la reserva, siendo éstos de 50,00 € por persona.
- 2.- Gastos de anulación de Servicios tanto aéreos como terrestres.
- 3.- Gastos de penalización, dependiendo de la antelación a la salida del viaje. Según los servicios contratados, son:
10% del importe total del viaje si cancela entre 10 y 15 días antes de la salida.
25% del importe total del viaje si cancela entre 3 y 10 días antes de la salida
50% del importe total del viaje si cancela entre 24 y 48 días antes de la salida.
100% del importe total del viaje si cancela con tiempo inferior a 24h de anticipación a la salida.

De no presentarse a la salida, el viajero estará obligado al pago del importe total del viaje, abonando, en su caso, las cantidades pendientes de pago.

No obstante, cuando concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las inmediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del viaje combinado o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización. En este caso, el viajero tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional.

El organizador podrá cancelar el contrato y reembolsar al viajero la totalidad de los pagos que este haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna si el organizador se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

El viajero, con arreglo al artículo 97. 1.I y 103.I del RDL 1/2007, carece del derecho de desistimiento del contrato de viaje combinado, salvo cuando los contratos de viaje combinado se celebrara celebrados fuera del establecimiento mercantil, que dispondrá de un plazo de catorce días para ejercer su derecho desistimiento, sin necesidad de justificación.

VI.-Modificación del viaje por el organizador

Viajes Apolo podrá modificar unilateralmente el contrato de viaje combinado, siempre que los cambios sean insignificantes. De ser un cambio sustancial, o incrementarse en más del 8% el importe del precio, el viajero podrá en un plazo de 3 días desde la comunicación de este hecho, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin penalización. Transcurrido dicho plazo se entenderá no que acepta la modificación realizada.

VII.-Autorizaciones y documentación necesaria

Los documentos tanto personales como familiares de todos los pasajeros (niños incluidos) deberán estar en regla y el cliente habrá de comprobar que el pasaporte, y/o visado o DNI son los exigidos por la reglamentación del país que va a visitar, según información precontractual facilitada por la agencia a petición del cliente. Serán a cuenta del viajero, salvo que se pacte lo contrario, la obtención del pasaporte o cualquier otro requisito exigido de entrada en cada país así como la obtención de los correspondientes visados y/o autorizaciones, incluido el tránsito por terceros países. En caso de ser rechazada por alguna autoridad la documentación o sea denegada la entrada en el país por no cumplir los requisitos que se exigen o por no poseer la misma, no será considerado como "anulación por fuerza mayor" y la agencia no será responsable de los gastos adicionales ni hará devolución del precio del viaje. Los menores de 18 años deben llevar un permiso escrito firmado por sus padres o tutores otorgando ante la autoridad competente, en previsión de que el mismo pueda ser solicitado por cualquier autoridad en el supuesto de que los mismos viajen sin los padres o tutores. Los menores y bebés deben llevar DNI o pasaporte, además de otros documentos si fuera necesario.

VIII.- Responsabilidad del organizador y de la agencia minorista

La agencia organizadora y minorista serán responsables de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el viaje combinado y están obligados a prestar asistencia si el viajero se halla en dificultades de conformidad con el artículo 163 RDL 1/2007 hasta un máximo de tres noches de alojamiento en los supuestos de imposibilidad de regreso al punto de origen. Todo ello, sin perjuicio, del derecho del organizador o minorista a facturar un recargo razonable por dicha asistencia si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero. En todo caso, es obligación del viajero la comunicación de toda falta de conformidad advertida durante la ejecución del viaje combinado de conformidad con el artículo 161.2.

El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido falta de conformidad, a menos que el organizador demuestre que la falta de conformidad es imputable al viajero. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada del organizador por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si el organizador demuestra que la falta de conformidad es:

a) imputable al viajero, b) imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable, o c) debido a circunstancias inevitables y extraordinarias.

En la medida en que los convenios internacionales que vinculan a la Unión Europea limiten el alcance o las condiciones del pago de indemnizaciones por parte de prestadores de servicios de viaje incluidos en un viaje combinado, las mismas limitaciones se aplicarán a los organizadores y minoristas. Así, se limita la indemnización que debe pagar el organizador (siempre que esa limitación no se aplique a los daños corporales o perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia) al triple del precio total del viaje.

IX.-Entidad garante

Si el organizador incurre en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos al viajero. En caso de que el organizador incurra en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros.

A tales efectos, Viajes Apolo ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia, con la compañía aseguradora AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, CIF A-60917978. Domicilio Social: Monseñor Palmer, 1 - 07014 Palma de Mallorca, nº de póliza 72973468, para el supuesto de que la agencia organizadora incurra en insolvencia.

Si se deniegan servicios debido a la insolvencia del organizador, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad o, en su caso, con la autoridad competente: Departament d'Empresa i Coneixement, Passeig de Gràcia, 105 08008 – Barcelona, 93.484.95.00.

X.- Necesidades específicas solicitadas por el viajero: _____

XI.-Punto de contacto en destino

El viajero puede ponerse en contacto en destino con el organizador o su representante local _____ a través del teléfono _____ o correo electrónico _____.

XII.-Procedimientos internos de tramitación de reclamaciones

Independientemente del derecho de asistencia en destino, y la obligación del cliente de constatar en destino la prestación defectuosa o incumplimiento contractual, el cliente podrá presentar la correspondiente reclamación por escrito ante la agencia minorista, quien deberá dar traslado de la misma al mayorista/proveedor correspondiente en el plazo de 7 días. En caso de que el mayorista/proveedor no conteste en el plazo de otros 7 días, la agencia comunicará dicha situación al cliente, quien quedará en libertad para ejercitar los derechos que la normativa le ampara ante los organismos correspondientes.

Conforme a lo dispuesto en el RDL 1/2007, la Agencia declara expresamente que actúa únicamente como intermediaria entre viajeros y las entidades o personas llamadas a facilitar los servicios que constan en la documentación entregada, o sea; empresas de transportes, hoteles restaurantes, etc. Toda reclamación será tratada por la agencia con la mayor celeridad posible, realizando todas las averiguaciones posibles sobre las incidencias comunicadas por los clientes, informando a los mismos de la posibilidad de presentar la correspondiente hoja de reclamación, y/o acudir a los mecanismos de solución de conflictos extrajudiciales existentes.

Las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el RDL 1/2007 referente a Viajes Combinados prescribirán a los dos años.

XIII.-Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), así como la normativa que fuera de aplicación, en su caso, en el momento de la recogida de sus datos personales, Viajes Apolo le ha proporcionado la información básica respecto de su tratamiento. Igualmente, le informamos que Usted tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos, tal y como se explica en la información adicional, dirigiéndose a la dirección de correo electrónico: ventas@apoloviajes.com o a Viajes Apolo S.L. con domicilio social en calle Indústria, 41 08025 Barcelona. En todo caso, usted podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. La dirección de la Agencia es C/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid, y su página web www.aepd.es.

En prueba de su conformidad, las partes firman el presente contrato en Barcelona a ____ de ____ de 2019.

CLIENTE O CONTRATANTE PRINCIPAL

LA AGENCIA



ANEXO I - CERTIFICADO

Contrato de viaje combinado nº _____

Al amparo de lo establecido en el artículo 155.2.c) Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y y Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña.

VIAJES APOLO, SL, con título-licencia CG 882, con domicilio en Barcelona, calle Indústria, 41, CP 08025, CIF B-61945291, teléfono +34 93 476 33 71 y correo electrónico ventas@apoloviajes.com

CERTIFICA:

Que ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con la compañía aseguradora AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, CIF A-60917978. Domicilio Social: Monseñor Palmer, 1 - 07014 Palma de Mallorca, nº de póliza 72973468, que está plenamente vigente, por importe suficiente y, en cualquier caso, conforme a la garantía individual mínima exigida (100.000 euros).

Si se denegaren servicios debido a la insolvencia de VIAJES APOLO S.L., los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad a fin de que pueda ejercer su derecho a reclamar directamente a la persona que sea garante de la responsabilidad contractual adquirida o, en su caso, con la autoridad competente: Departament d'Empresa i Coneixement, Passeig de Gràcia, 105 08008 – Barcelona, 93.484.95.00.

Y para que conste a los efectos oportunos extiende el presente certificado en Barcelona a, ____ de _____ 20__

VIAJES APOLO, S.L

Recibido:

Fdo.: _____

ANEXO II - FORMULARIO

Formulario de información normalizada para contratos de viaje combinado

La combinación de servicios de viaje que se le ofrece es un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

De igual manera, si usted celebra un contrato con la empresa antes de que se cumplan veinticuatro horas de la recepción de la confirmación de la reserva enviada por la empresa mayorista, el servicio de viaje ofrecido por minorista y mayorista constituirá un viaje combinado en el sentido del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre

Por lo tanto, usted gozará de todos los derechos que se aplican en el marco de la Unión Europea a los viajes combinados. Viaje Apolo y la agencia mayorista es plenamente responsables de la correcta ejecución del viaje combinado en su conjunto. Además, como exige la legislación, Viajes Apolo está cubiertas por una garantía para reembolsarle los pagos realizados y, si el transporte está incluido en el viaje, asegurar su repatriación en caso de que incurran en insolvencia.

Principales derechos en virtud del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre:

– Los viajeros recibirán toda la información esencial sobre el viaje combinado antes de celebrar el contrato de viaje combinado.

– Siempre habrá como mínimo un empresario responsable de la correcta ejecución de todos los servicios de viaje incluidos en el contrato.

– Se proporcionará a los viajeros un número de teléfono de emergencia o los datos de un punto de contacto donde puedan contactar con el organizador y, en su caso, con el minorista.

– Los viajeros podrán ceder el viaje combinado a otra persona, con un preaviso razonable y, en su caso, con sujeción al pago de gastos adicionales.

– El precio del viaje combinado solo se podrá aumentar si se producen gastos específicos (por ejemplo, en los precios de combustible) y está expresamente estipulado en el contrato, y en ningún caso en los últimos veinte días anteriores al inicio del viaje combinado. Si el aumento de precio excede del ocho por ciento del precio del viaje combinado, el viajero podrá poner fin al contrato. Si el organizador se reserva el derecho de aumentar el precio, el viajero tendrá derecho a una reducción del precio si disminuyen los gastos correspondientes.

– Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización y obtener el reembolso completo de todos los pagos realizados si se modifica significativamente alguno de los elementos esenciales del viaje combinado que no sea el precio. Si el empresario responsable del viaje combinado lo cancela antes de su inicio, los viajeros tendrán derecho al reembolso de los pagos realizados y, cuando proceda, a una compensación.

– En circunstancias excepcionales, por ejemplo en caso de que en el lugar de destino existan graves problemas de seguridad que puedan afectar al viaje combinado, los viajeros podrán poner fin al contrato antes del inicio del viaje combinado, sin pagar ninguna penalización.

– Además, los viajeros podrán poner fin al contrato en cualquier momento antes del inicio del viaje combinado mediante el pago de una penalización por terminación que sea adecuada y justificable.

– Si, después del inicio del viaje combinado, no pueden prestarse elementos significativos del mismo, deberán ofrecerse al viajero fórmulas alternativas adecuadas, sin coste adicional. Los viajeros podrán poner fin al contrato sin pagar ninguna penalización en caso de no ejecución de los servicios cuando ello afecte sustancialmente a la ejecución del viaje combinado y el organizador y, en su caso, el minorista no consigan solucionar el problema.

– Los viajeros también tendrán derecho a una reducción del precio y/o a una indemnización por daños y perjuicios en caso de no ejecución o ejecución incorrecta de los servicios de viaje.

– El organizador y el minorista deberán proporcionar asistencia al viajero en caso de que este se encuentre en dificultades.

– Si el organizador o el minorista incurren en insolvencia se procederá al reembolso de los pagos. En caso de que el organizador o, en su caso, el minorista incurran en insolvencia después del inicio del viaje combinado y este incluya el transporte, se garantizará la repatriación de los viajeros.

Viajes Apolo ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, CIF A-60917978. Domicilio Social: Monseñor Palmer, 1 - 07014 Palma de Mallorca, nº de póliza 72973468. Si se denegaren servicios debido a la insolvencia de Viajes Apolo, los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad a fin de que pueda ejercer su derecho a reclamar directamente a la persona que sea garante de la responsabilidad contractual adquirida o, en su caso, con la autoridad competente: Departament d'Empresa i Coneixement, Passeig de Gràcia, 105 08008 – Barcelona, 93.484.95.00.

**ANEXO III
PROGRAMA DE VIAJE**